



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resol. Llamado Concurso Posgrado

---

VISTO:

La necesidad de disponer el llamado a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) cargo Categoría Siete (7) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3667) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06 PEN), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones en el Área de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N°664/2022 se convocó al personal Nodocente de la Dependencia a efectos de votar el miembro del tribunal titular -y su respectivo suplente- en representación de los agentes de la dependencia y se fijó fecha de sorteo, todo de acuerdo a las previsiones del art. 16 de la Ord. 07/12 H.C.S.

Que de la votación efectuada (Resol. Decanal 689/2022), resultaron electos por el personal de la Dependencia, las agentes Lic. Agustina Elizabeth Giraudo, Leg. 48.961 como Titular y la Tec. Soledad Moreno Lascano, Leg. 49.074 como Suplente. En tanto que mediante sorteo resultaron electas las agentes Silvana del Huerto Tortone, Leg. 32.110 y Betiana Micaela Tuja, Leg. 80.977, en carácter de Titular y Suplente, respectivamente, representando a la Comisión Paritaria.

Que la Gestión, por su parte, propuso como representantes de la Autoridad de la Dependencia a las agentes: Mgter. Angelina Calderón Arnulphi, Leg. 47.057 y Lic. Josefina Petroli, Leg. 53.098, todo conforme consta en EX-2022-00457619- -UNC-ME#FCC.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José San Martín" ha designado como Veedor Gremial al agente Martín Vega Ponce.

Que el presente llamado se realiza de acuerdo a las Actas N° 15 y 26 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular.

Que en virtud de lo establecido en el art. 25 del Dec. PEN N° 366/06 esta Autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición -cerrado interno en primera instancia-, para cubrir un (1) cargo Categoría Siete (7) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3667) del Escalafón Nodocente, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para cumplir funciones en las Áreas Posgrado, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo (Homologado por Dec. 366/06 PEN).

ARTÍCULO 2º: Designar como miembros del Jurado para el concurso de que se trata:

Representante de la autoridad de la Dependencia

- Titular: Mgter. Angelina Calderón Arnulphi, Leg. 47.057;
- Suplente: lic. Josefina Petroli, Leg. 53.098;

Representantes electas por los Agentes de la Dependencia

- Titular: Lic. Agustina Elizabeth Giraudó, Leg. 48.961;
- Suplente: Tec. Soledad Moreno Lascano, Leg. 49.074;

Representante de la Comisión Paritaria

- Titular: Silvana del Huerto Tortone, Leg. 32.110;
- Suplente: Betiana Micaela Tuja, Leg. 80.977;

ARTÍCULO 3º: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el art. 17 del Anexo I de la Ord. HCS N° 07/2012. Asimismo deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso del concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del Veedor Gremial. Los miembros del Jurado podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los arts. 21 a 27 del Anexo I de la Ordenanza citada y subsidiariamente por alguna de las causales establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa. La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causa debidamente justificada podrán exceptuarse de la misma.

ARTÍCULO 4º: Se establecen los siguientes requisitos de inscripción:

- Tener 18 años de edad;
- No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 21 del Convenio Colectivo de Trabajo (Homologado por Dec. 366/06 PEN);
- Título Secundario;

ARTÍCULO 5º: Las condiciones generales y particulares para cubrir el cargo son las especificadas en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 6º: La inscripción se realizará ante la Mesa General de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 21 y hasta el 27 de setiembre de 2022 inclusive, en el horario de 9 a 13 hs.

Les aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. HCS N° 7/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en originales y copias digitalizadas para que, previa compulsas, sean confeccionados los respectivos IFGRA en el sistema GDE por la Mesa de Entradas y devueltos al

aspirante los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. Cerrada la inscripción, la Mesa General de Entradas de la FCC confeccionará un acta con la nómina de los postulantes inscriptos, elevándose a los miembros del Jurado, quienes la harán pública una vez vencido el plazo de inscripción y por el término de cinco (5) días.

Al momento de presentar el Formulario de Inscripción, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI;

b) Curriculum nominal de antecedentes. Deberán consignarse conforme el siguiente orden: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones y Participación Institucional.

c) Copias de comprobantes digitalizados. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su compulsión.

ARTÍCULO 7º: El proceso de selección consistirá en la evaluación de antecedentes y una prueba de oposición, tomándose esta en primer lugar. La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el cincuenta por ciento (50%) de la misma. La prueba teórico práctica del concurso se realizará el día 11 de octubre de 2022 en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a las 10hs., en espacio a definir, de acuerdo a la cantidad de inscriptos. Ese mismo día el Jurado comunicará a los postulantes la fecha y horario de realización de las entrevistas personales. Las preguntas y/o temas del examen teórico-práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista. Los temas específicos tendrán carácter de confidencial y de estricta reserva para el Jurado.

ARTÍCULO 8º: Establecer el temario del concurso, cuyo material se encontrará disponible en la página oficial [www.fcc.edu.ar](http://www.fcc.edu.ar), conforme el siguiente detalle:

#### Teórico

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (Títulos I y II);
- Convenio Colectivo Nodocente (Dec. 366/06 Títulos II, IV y VII);
- Manual de Estilo de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC para la redacción de Notas
- Manual de Expediente Electrónico - Módulo Expediente Sistema GDE - Universidad Nacional de Córdoba. Puntos: 1.5.1.- Caratulación; 1.5.2.- Carátula Variable; 1.5.3 Gestión y Movimiento de Expediente Electrónico, de la pág. 9 a 18;
- Normativa general de la UNC: Ord. 8/86 (T.O. aprobado por Res. Rec. 433/09): Título I y III;
- Normativa específica de la FCC: Ord 04/2019: Título I, III y V;
- Normativa para Selecciones de Antecedentes de la FCC: RFCC 142/2019: Título I y III;
- Reglamento de la Secretaría de Posgrado RFCC 177/2018;
- Reglamento de actividades formativas RFCC 383/2017;
- Normativa Posgrado UNC OHCS 07/2013 y su modificatoria 05/2020

#### Práctico

- Aplicación de la normativa citada
- Redacción de Notas de acuerdo al Manual de Estilo de la Secretaría de Planificación y Gestión de la U.N.C.

ARTÍCULO 9º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y prueba de oposición, el Jurado deberá ajustarse a lo dispuesto por los arts. 28 a 30 del Anexo I de la Ord. HCS 07/12. El Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles de concluidas las pruebas, pudiendo prorrogarse por el mismo plazo a solicitud fundada del mismo dirigida a la Decana antes del vencimiento. Luego, deberá remitir todo lo actuado a la Autoridad de la dependencia, quien dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

ARTÍCULO 10º: Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 28 de setiembre de 2022 a las 14:30 hs. en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a efectos de comenzar su actuación.

ARTÍCULO 11º: Protocolícese, comuníquese. Dése amplia difusión. Oportunamente, archívese.